

ALERTIVO: EMPRESAS CALIFICADAS EN EL 29-89 DEBEN PRESENTAR INFORMES

Guatemala, 19 de enero de 2022

Estimado Asociado:

Enviamos un recordatorio para que todas las empresas calificadas bajo el Decreto No. 29-89, Ley de la Actividad Exportadora y de Maquilas y sus reformas, estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones en materia **tributaria, laboral, y legal.**

¿Aspectos deben cumplir?

- ✓ Que las actividades y exportaciones sean congruentes con los ingresos registrados por la empresa, en caso de duda, para comprobarlo, la SAT puede solicitar al juez competente acceso a su información bancaria.
- ✓ Que en la importación de insumos, materias primas y bienes se haya declarado bajo la partida arancelaria y valor correcto en aduanas y estén respaldados con las facturas correspondientes.
- ✓ Que se encuentren al día en el pago de sus impuestos y demás obligaciones tributarias
- ✓ Que cumplan con todas las obligaciones formales como entidades amparadas bajo el Decreto 29-89.

¿Cuáles son las principales obligaciones para las empresas 29-89?

| OBLIGACION | PLAZO | PRESENTACIÓN | FUNDAMENTO | SANCIÓN |
|--|--------------------------------------|----------------------------------|--|---|
| Informe del Empleador y Nómina de Trabajadores del Año Calendario 2022 | Dos primeros meses del año | PLATAFORMA MINISTERIO DE TRABAJO | Art. 61 del Decreto 1441, Art. 30 "D" Acuerdo Gubernativo 533-89 y sus reformas. | Entre 8 y 16 salarios mínimos mensuales vigentes para actividades no agrícolas. |
| Boleta de Actualización Estadística y Declaración Jurada Laboral | Primeros 40 días del año | SEADDEX WEB | Art. 23 ter del Acuerdo Gubernativo 533-89 y sus reformas. | Revocatoria de la Calificación |
| Declaración jurada mensual de inventario perpetuo | Primeros 20 días hábiles de cada mes | SEADDEX WEB | Art. 33 literal b) Decreto 29-89 y sus Reformas | Q50.00 por día hasta un máximo de Q1,000.00 |
| Informe de Coeficiente de transformación | Primeros 20 días hábiles de cada mes | SEADDEX WEB | Art. 33 h) Decreto 29-89 y sus Reformas y Art. 30 c) del Reglamento. | Revocatoria de la Calificación |
| Planillas del IGSS de los últimos 3 meses | Primeros 20 días hábiles de cada mes | SEADDEX WEB | Art. 33 y 34 Decreto 29-89 | Revocatoria de la Calificación |

Agradeceremos se sirva tomar nota e implementar las medidas correctivas oportunas para evitar cualquier sanción o revocatoria de la calificación por incumplimiento.

Consulte el "SERVICIO DE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS EN AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES 29-89" que estamos brindando con profesionales expertos en el tema. Para información: ana.contreras@agexport.org.gt.

Atentamente,
Gerencia de Competitividad